

Sesión Ordinaria N.49-2021  
06/04/21

### **SESIÓN ORDINARIA N°49-2021**

Acta de la Sesión Ordinaria número cuarenta y nueve- dos mil veintiuno celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día Martes 06 de abril del 2021, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y diez minutos exactos.

#### **REGIDORES PROPIETARIOS**

Luis Francisco Montoya Ayala-Presidente Municipal

Yanin de los Ángeles Villafuerte Reyes-Vice-Presidenta

Leticia Nuñez Nuñez

Robert Ramírez Arguedas

Álvaro Loghan Jiménez Castro

#### **REGIDORES SUPLENTES:**

Abdalab Brais Gómez

María Esmeralda Umaña Rojas

Alejandro Arias Ramírez

Francela Alan Soto

Ernesto Enríquez Ávila

#### **SINDICOS PROPIETARIOS:**

Andry Morales Rodríguez

Cynthia Carolina Peña Matarrita

Adonay Jiménez Salas

#### **SINDICOS SUPLENTES:**

Rocío Vargas Quesada

Edwin Córdoba Arias

Marielos Ledezma Jiménez

#### **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**

Sesión Ordinaria N.49-2021  
06/04/21

Juanita Villalobos Arguedas -Secretaria Municipal

Luis Alberto Villalobos Artavia-Alcalde Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

**ORDEN DEL DÍA:**

**ARTICULO I.**

Comprobación del cuórum

**ARTICULO II.**

Lectura y aprobación de Acta

**ARTICULO III**

Informe de Comisión

**ARTICULO IV.**

Lectura de Correspondencia y acuerdos

**ARTICULO V.**

Mociones

**ARTICULO VI.**

Asuntos de Trámite Urgente

**ARTICULO VII.**

Cierre de Sesión

**ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM**

**INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y diez minutos exactas.**

**ARTICULO II-. LECTURA Y APROBACION DE ACTA**

**INCISO N°2:**

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°48-2021 del martes 30 de marzo del 2021, conforme al Artículo 48 del Código Municipal “**existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite**”.

Así las cosas, se aprueba el acta con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS.**

## **ARTICULO III-INFORME DE COMISION**

### **INCISO N°3:**

#### **INFORME DE COMISION ESPECIAL PARA EL PROCESO DE NOMNBAMIENTO DE AUDITOR INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO**

Al ser las quince horas de la tarde del seis de abril del 2021, reunidos la Comisión Especial para el Proceso de Nombramiento de Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro, se procede a dictaminar lo siguiente:

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que en la sesión ordinaria N°47-2021 del 23 de marzo del 2021 se recibe Oficio DFOE-DL-0394 suscrito por la Contraloría General de la República, en el cual indica en lo que interesa:

*“Con fundamento en la normativa citada y las consideraciones efectuadas, la Contraloría General emite la aprobación correspondiente al proceso de nombramiento por tiempo indefinido del Auditor (a)de la Municipalidad de Montes de Oro y la respectiva terna resultante.*

*El Concejo Municipal debe, dentro de los diez días hábiles siguientes al recibido de este oficio, hacer efectivo el nombramiento del funcionario que ocupara el cargo de auditor interno y comunicara al Órgano Contralor a mas tardar el primer día hábil siguiente del inicio de funciones de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la LGCI y 2.3.12 de los Lineamientos .*

*El Oficio mediante el cual se comuniquen la designación efectuada, debe estar suscrito por el Jerarca respectivo. Por tanto, en razón de que se trata del Concejo Municipal de Montes de Oro, debe estar firmado por el funcionario designado con poder suficiente para estos efectos acompañarse de la copia certificada del acta donde conste el respectivo acuerdo...”*

**SEGUNDO:** Que como se indico anteriormente se debe comunicar a la Contraloría General de la República la designación efectuada, enviando un oficio con información a más tardar el día hábil siguiente al inicio de funciones, por lo cual se recomienda autorizar al Presidente Municipal para el envío respectivo. Así, como la certificación del acta donde consta el respectivo acuerdo por parte de la Secretaria Municipal.

**TERCERO:** Que es potestad del Concejo Municipal realizar el respectivo nombramiento del Auditor interno, de acuerdo a la terna presentada a la Contraloría General, siendo esta terna:

Adonay Arias Zamora: 100  
Jorge Agüero Agüero: 99.4  
Margot Venegas Rojas: 99.4

Sin antes omitir que se deben tomar en consideración los correos recibidos los días 16 de marzo del 2021 y el 1 de abril del 2021, suscritos por los postulantes Adonay Arias Zamora y Jorge Agüero Agüero, en los cuales ambos renuncian al proceso del Concurso Público.

**CUARTO:** Que la finalización del concurso público, así como su respectivo, resultado debe ser comunicado a todos los postulantes del concurso Público.

### **POR TANTO**

- 1- De conformidad con el Oficio DFOE-DL-0394 suscrito por la Contraloría General de la República, se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro realizar el nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro.
- 2- Se recomienda al Concejo Municipal comunicar a la Contraloría General de la República y a la Administración la designación efectuada, enviando un oficio al ente contralor con información a más tardar el día hábil siguiente al inicio de funciones, por lo cual se recomienda autorizar al Presidente Municipal para el envío respectivo.  
Así, como la certificación del acta donde consta el respectivo acuerdo por parte de la Secretaria Municipal.
- 3- Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro que se comunique el resultado del Concurso Público a todos los postulantes del mismo.
- 4- Se solicita que se tome como un acuerdo definitivamente aprobado.

Atentamente;

---

Álvaro Loghan Jiménez Castro  
Regidor propietario

---

Robert Ramírez Arguedas  
Regidor propietario

---

Leticia Núñez Núñez  
Regidora propietaria

---

Ernesto Enríquez Ávila  
Regidor Suplente

**Se somete a votación el Informe de la Comisión Especial para el proceso de nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad y es aprobado con cinco votos.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS.**

**Aprobado en forma definitiva el Informe, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

**ACUERDO 1.**

El Concejo Municipal acuerda nombrar la Auditora Municipal de la Municipalidad de Montes de Oro a la Lcda. Margot Venegas Rojas con cédula de identidad N.4-0152-0071.

**Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS.**

**ACUERDO 2.**

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Contraloría General de la República y a la Administración Municipal el nombramiento de la Lcda. Margot Venegas Rojas con cédula de identidad N.4-0152-0071, como Auditora Municipal de la Municipalidad de Montes de Oro, vecina de San José, Pavas, Rohmoser a partir del 19 de abril del 2021, por un plazo indefinido, con un periodo de prueba de tres meses, según lo establecido por el Artículo 31 de la Ley de Control Interno N°8292 y el Artículo N°15 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Montes de Oro.

Con un horario de lunes a jueves de 7:00 am a 4:00p.m y el día viernes de 7:00 a.m a 3:00p.m, según lo normado por el Artículo N°3 de las Regulaciones Administrativas de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Montes de Oro, aprobado en la Sesión Extraordinaria N°13-11 del 15 de julio del 2011, mediante Inciso 2.1, Capítulo II.

Sesión Ordinaria N.49-2021  
06/04/21

Cuyo salario, será el que indica la Relación de Puestos de esta Municipalidad, reconociéndoles además otros extremos de Ley, de acuerdo con la normativa vigente.

**Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS.**

### **ACUERDO 3.**

El Concejo Municipal acuerda autorizar en calidad de Presidente Municipal al Regidor Luis Francisco Montoya Ayala a enviar el Oficio del nombramiento de la Auditora Municipal para la Municipalidad de Montes de Oro a la Contraloría General de la República, con la copia certificada del acta donde consta el respectivo acuerdo.

**Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS.**

### **INCISO N°4:**

#### **INFORME DE MAYORÍA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES DE ORO, SOBRE REVISIÓN DEL REGLAMENTO DE CONTROL INTERNO Y EL MARCO ORIENTADOR DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, AMBOS DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO**

Siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día 15 de marzo de 2021, los miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Montes de Oro: Robert Ramírez Arguedas, Luis Montoya Ayala y Loghan Jiménez Castro, y en calidad de asesor Abdalab Brais Gómez, de acuerdo con el análisis de la propuesta presentada por la Comisión de Control Interno de la Municipalidad de Montes de Oro, sobre el Reglamento de Control Interno y el Marco Orientador del Sistema de Control Interno, se procede a dictaminar de forma unánime lo siguiente:

Hechos:

- 1- En la Sesión Ordinaria N° 148-2019 del día 26 de febrero de 2019, según consta en el Inciso No. 16 del acta correspondiente, el Alcalde Municipal Luis Alberto Villalobos Artavia presenta documentación con las herramientas de Control Interno Institucional, para análisis del Concejo Municipal.
- 2- En la Sesión Ordinaria N° 149-2019 del día 5 de marzo de 2019, mediante el Acuerdo No. 5 aprobado de forma unánime por los cinco regidores propietarios, se convoca a sesión extraordinaria el objeto de analizar con la Comisión de Control Interno, el Marco Orientador y el Reglamento para el Control Interno de esta Municipalidad. Dichos documentos fueron conocidos

Sesión Ordinaria N.49-2021  
06/04/21

por el Concejo Municipal en las Sesiones Extraordinarias N° 066-2019 del día 21 de marzo de 2019 y N° 068-2019 del día 25 de abril de 2019.

- 3- En la Sesión Ordinaria N° 152-2019 del día 26 de marzo de 2019, según consta en el Inciso No. 8 del acta correspondiente, se conoce copia del Oficio AC No.10-2019, suscrito por la Lic. Maricel Murillo Barrantes, Abogada del Concejo Municipal, donde adjunta el respectivo reglamento con comentarios para ser tomados en consideración.
- 4- En la Sesión Ordinaria N° 158-2019 del día 7 de mayo de 2019, según consta en el Inciso No. 10 del acta correspondiente, se conoce el Oficio N° OBICV-26-2019, suscrito por la Lic. Laura Chaves Rodriguez-Presidenta de Comisión de Control Interno, donde adjunta la propuesta del Reglamento de Control Interno y el Marco Orientador de la Municipalidad de Montes de Oro con sus respectivas modificaciones.
- 5- Mediante el Acuerdo No. 5 de la Sesión supra citada, se aprueba con votación a favor de los regidores Juan Luis León Barrantes, Ana Elizabeth Córdoba Arias, Miguel Ángel Alán Mora y Bernarda Agüero Alpizar, trasladar los documentos mencionados con anterioridad a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Considerando:

- 1- La Ley General de Control Interno (Ley No. 8292) provee el marco normativo que obliga a las instituciones públicas a establecer mecanismos de control que permitan el establecimiento, funcionamiento, mantenimiento, perfeccionamiento y evaluación de su control interno.
- 2- Este Gobierno Local desde hace varios años no cuenta con un Auditor Municipal nombrado, lo que hace que las labores de control interno no se realicen de la manera que la Ley No. 8292 indica. Por ello, es sumamente necesario que el marco normativo en materia de Control Interno en la Municipalidad de Montes de Oro sea debidamente validado, por cuanto es un requisito elemental para la implementación de acciones de control en el Gobierno Local.
- 3- Revisando los documentos aportados a la comisión, se verifica que los mismos cumplen con lo indicado en la Ley No. 8292, producto de la revisión realizada en las Sesiones Ordinarias No. 148-2019, 149-2019, 152-2019 y 158-2019, así como en las Sesiones Extraordinarias No. 066-2019 y 068-2019. Además, se consideraron las observaciones de la Lic. Maricel Murillo Barrantes, Abogada del Concejo Municipal, mediante el Oficio AC No.10-2019, y adicionalmente los integrantes de esta comisión realizaron una revisión final para verificar que la propuesta cumpliera con los elementos de forma y de fondo necesarios para su aprobación.
- 4- En la Sesión Ordinaria N° 038-2021 del día 19 de enero de 2021, según consta en el Inciso No. 9 del acta correspondiente, se conoce el Oficio N°

Sesión Ordinaria N.49-2021  
06/04/21

ALCM-25-2021, suscrito por el Señor Alcalde Municipal Luis Alberto Villalobos Artavia, en el cual solicita nombrar a un miembro del Concejo Municipal, para la Comisión de Control Interno. A su vez, se aprueba con votación a favor de los regidores Yanin Villafuerte Reyes, Leticia Núñez Núñez y Luis Montoya Ayala, nombrar al Regidor Propietario Luis Montoya Ayala como representante del órgano colegiado ante la comisión supra citada.

- 5- Como aspecto de forma, tomando en cuenta que la propuesta final fue presentada en la Sesión Ordinaria N° 158-2019 del día 7 de mayo de 2019, y en vista de lo indicado en el Considerando No. 4 de este informe, es necesario modificar en la propuesta final del Marco Orientador del Sistema de Control Interno Institucional (Cuadro 1, Comisión Central de Control Interno) al representante del Concejo Municipal ante la Comisión de Control Interno.

Por tanto:

- 1- Se recomienda aprobar en todos sus extremos la propuesta del Reglamento de Control Interno de la Municipalidad de Montes de Oro, presentado en la Sesión Ordinaria N° 158-2019 del día 7 de mayo de 2019.
- 2- Se recomienda aprobar en todos sus extremos la propuesta del Marco Orientador del Sistema de Control Interno Institucional de la Municipalidad de Montes de Oro, presentado en la Sesión Ordinaria N° 158-2019 del día 7 de mayo de 2019, con la modificación descrita en el Considerando No. 5 de este dictamen de comisión.
- 3- Se solicita que ambos documentos sean publicados en el acta de la sesión ordinaria siguiente a la aprobación de este dictamen de comisión.
- 4- Se solicita que dicho informe de Comisión se apruebe por el Concejo Municipal de Montes de Oro, y que se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.
- 5- Se recomienda al Concejo Municipal trasladar a la Administración la presente propuesta para la realización del referendo correspondiente.
- 6- Se instruya a la Secretaria del Concejo Municipal para que en el plazo de ley notifique a la Administración Municipal y a la Comisión Municipal de Control Interno.

Atentamente:

Robert Ramírez Arguedas  
Regidor Propietario

Luis Montoya Ayala  
Regidor Propietario

Sesión Ordinaria N.49-2021  
06/04/21

Loghan Jiménez Castro  
Regidor Propietario

**Se somete a votación el Informe de Mayoría de la Comisión de Asuntos Jurídicos y es aprobado con cinco votos.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS.**

**Aprobado en forma definitiva el Informe, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

**ACUERDO 4.**

El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos la propuesta del Reglamento de Control Interno de la Municipalidad de Montes de Oro, presentado en la Sesión Ordinaria N° 158-2019 del día 7 de mayo de 2019.

**Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS**

**ACUERDO 5.**

El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos la propuesta del Marco Orientador del Sistema de Control Interno Institucional de la Municipalidad de Montes de Oro, presentado en la Sesión Ordinaria N° 158-2019 del día 7 de mayo de 2019, con la modificación descrita en el Considerando No. 5 de este dictamen de comisión.

**Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS**

**ACUERDO 6.**

El Concejo Municipal acuerda aprobar que ambos documentos sean publicados en el acta de la sesión ordinaria siguiente a la aprobación de este dictamen de comisión.

**Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS**

**ACUERDO 7.**

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Administración la presente propuesta para la realización del refrendo correspondiente.

**Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS**

**INCISO N°5:**

**INFORME DE MAYORÍA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES DE ORO, SOBRE MOCION DEL REGIDOR SUPLENTE ALEJANDRO ARIAS RAMÍREZ PRESENTADA EL 26 DE MAYO DE 2020**

Siendo las dieciocho horas con treinta minutos minutos del día del día 15 de marzo de 2021, los miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Montes de Oro: Robert Ramírez Arguedas, Luis Montoya Ayala y Loghan Jiménez Castro, y en calidad de asesores Ernesto Enríquez Ávila y Abdalah Brais Gómez, de acuerdo con el análisis de la moción presentada por el Regidor Suplente Alejandro Arias Ramírez respecto al envío digital de actas, dictámenes de comisión y demás documentos administrativos y no administrativos que requieran aprobación del Concejo Municipal., se procede a dictaminar de forma unánime lo siguiente:

Hechos:

- 1- En la Sesión Ordinaria N° 004-2020 del día 26 de mayo de 2020, según consta en el Inciso No. 21 del acta correspondiente, se conoce la moción presentada por el Regidor Suplente Alejandro Arias Ramírez, acogida por los regidores Propietarios Robert Ramírez Arguedas, Loghan Jiménez Castro, Leticia Núñez Núñez y Yanin Villafuerte Reyes, así como por la Regidora Suplente Francella Alán Soto, la cual en su por tanto indica lo siguiente:

*“1. Que la secretaría municipal solicite a cada integrante del Concejo Municipal un correo electrónico; con dichos correos, creará una lista, la cual utilizará para el envío de documentos.*

2. *Que dentro de la lista se ingresen correos electrónicos tanto de propietarios como de suplentes.*
3. *Que dicha lista de correos electrónicos se actualice cada vez que exista una modificación en los integrantes del Concejo, ya sean en el ámbito de los propietarios o en el de los suplentes.*
4. *Que es responsabilidad de cada miembro del Concejo Municipal otorgar a la secretaría del Concejo un correo electrónico funcional, de manera escrita y con letra legible.*
5. *Que el departamento legal de este Concejo, elabore una lista de correos electrónicos, de la misma manera que se establece en los 4 puntos anteriores. De modo que sirva este medio para la remisión de todo documento u oficio que necesite poner el departamento legal en conocimiento de este órgano colegiado; esto será necesario únicamente para aquellos oficios o documentos que requieran ser sometidos a votación o que puedan ser tomados como base informativa para fundamentar criterios sobre temas que requieran votación en el Concejo. Además, todos los criterios e informes que sean presentados por dicho ante la Secretaría Municipal deberán ser presentados tanto de manera escrita como en formato PDF.*
6. *Que el departamento de auditoría de este Concejo, elabore una lista de correos electrónicos, de la misma manera que se establece en los primeros 4 puntos de esta moción. De modo que sirva este medio para la remisión de todo documento u oficio que necesite poner el departamento de auditoría en conocimiento de los miembros de este órgano colegiado; esto será necesario únicamente para aquellos oficios o documentos que requieran ser sometidos a votación o que puedan ser tomados como base informativa para fundamentar criterios sobre temas que requieran votación en el Concejo. Además, todos los criterios e informes que sean presentados por dicho departamento ante la Secretaría Municipal deberán ser presentados tanto de manera escrita como en formato PDF.*
7. *Que la secretaría de este órgano colegiado remita vía correo electrónico a cada integrante del Concejo, sea propietario o suplente, todos los documentos provenientes de la administración que requieran ser sometidos a votación en este órgano colegiado; sin embargo, para los documentos que se consideren meramente informativos y que no requieran ser sometidos a votación del Concejo, será innecesaria su remisión vía correo electrónico. Los documentos serán remitidos por la secretaría una vez hayan sido conocidos en sesión.*
8. *Que, para fines el punto anterior, la administración presente a la secretaría de este órgano colegiado tanto en formato PDF como por escrito todos los documentos que sean enviados al Concejo Municipal y requieran ser sometidos a votación para su aprobación o improbación.*

9. *Que para efectos de los documentos que deban ser presentados en este órgano colegiado por parte del Comité Cantonal de la Persona Joven y que requieran ser sometidos a discusión y votación, sean remitidos a la secretaría de este órgano tanto en formato PDF como por escrito.*

10. *Que para efectos de los documentos que deban ser presentados en este órgano colegiado por parte del Comité Cantonal de Deportes y que requieran ser sometidos a discusión y votación, sean remitidos a la secretaría de este órgano tanto en formato PDF como por escrito.*

11. *Que para efectos de cualquier comité que no mencione esta moción, pero que ya sea en el presente o futuro adquiera dependencia municipal, se acuerde mediante esta moción que todo documento que deban enviar al Concejo para su debida deliberación y su sometimiento a votación deba ser remitido a la secretaría de este órgano tanto en formato PDF como por escrito.*

12. *Que se remitan tanto en formato PDF como por escrito ante la secretaría del Concejo los documentos que requieran ser presentados por parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial o cualquier otro departamento municipal para su correspondiente debate y votación en este órgano colegiado.*

13. *Que la secretaría del Concejo remita vía correo electrónico a cada integrante de este órgano, tanto a suplentes como a propietarios, cualquier oficio o documento proveniente de las comisiones de este órgano colegiado, además de las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias.*

14. *Que la secretaría del Concejo remita vía correo electrónico a cada integrante de este órgano colegiado, tanto a suplentes como a propietarios, los documentos dirigidos a este órgano provenientes de instituciones fiscalizadoras, tales como, la Procuraduría general de la República o la Contraloría General de la República, esto independientemente de que requieran someterse a discusión o no en este órgano colegiado.*

15. *Que la secretaría del Concejo remita vía correo electrónico a cada integrante de este órgano colegiado, tanto a suplentes como a propietarios, los documentos dirigidos a este órgano provenientes de organismos o dependencias del Poder Judicial, además de organismos o dependencias del Poder Ejecutivo, esto independientemente de que requieran someterse a discusión o no en este órgano colegiado.*

16. *Que todo documento que requiera ser discutido y sometido a votación por este Concejo, sea entregado a la secretaría de este órgano tanto en formato PDF como por escrito, respetando siempre los tiempos que establece la ley para su posible aprobación o improbación.*

17. *Que los miembros del Concejo que deseen recibir de manera física o que requieran copias físicas de los documentos englobados en*

*esta moción los puedan solicitar a la secretaría de este órgano colegiado.*

*18. Que la remisión vía correo electrónico de los documentos mencionados en esta moción sea efectuada a más tardar tres días después de su conocimiento en sesión municipal.*

*19. Que todo documento externo que sea remitido a la secretaría en formato PDF pueda ser enviado vía correo electrónico, sin embargo, deberá siempre entregarse respetando el horario establecido para su recepción (antes de las 4 de la tarde) y se tendrá por hora y fecha de recepción la que conste en el correo electrónico de quien ejerza como secretaria o secretario municipal.*

*20. Que se dispense de trámite de comisión.”*

- 2- Se aprueba de forma unánime con cinco votos trasladar la moción supra citada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Considerando:

- 1- Los Por Tanto del 1 al 4 ya están contemplados en el Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de Montes de Oro, cuyo Artículo 9 plantea lo que a la letra se indica a continuación:

*“Los regidores deberán hacer constar por escrito a la Secretaría del Concejo Municipal los mecanismos para que puedan ser notificados para comunicarles formalmente asuntos de relevancia. Deben incluirse cuando menos los siguientes datos:*

*a. Dirección física: En este caso, el regidor debe indicar si desea autorizar a un tercero a recibir notificaciones.*

*b. Número telefónico o fax.*

*c. Correo electrónico.”*

- 2- Respecto a los Por Tanto 5 y 6, dicha información puede ser solicitada a la Secretaria del Concejo Municipal, de acuerdo a lo indicado en el Considerando 1.
- 3- Respecto a los Por Tanto 7 al 12, se considera que es prudente y necesario contar con dicha documentación en formato digital, para que pueda ser consultado con mayor facilidad y ayude en el análisis de los asuntos que el Concejo Municipal deba someter a votación, toda vez que sean conocidos en una sesión municipal.
- 4- Respecto al Por Tanto 13, se indica que la Secretaria del Concejo Municipal remite las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias en formato digital horas antes del comienzo de una nueva sesión ordinaria. Respecto a los documentos emitidos por las Comisiones Municipales, dichas estructuras deben velar por el envío de los documentos a los miembros del Concejo Municipal, por cuanto ellos son los llamados a informar sobre las recomendaciones que emitan en los temas en que se deban tomar

acuerdos. No obstante, la Secretaria puede hacer envío de estos documentos posteriormente a ser conocidos por el Concejo Municipal en las sesiones, siempre y cuando las comisiones le hagan llegar los dictámenes de comisión en formato digital.

- 5- Respecto a los Por Tanto 14 y 15, se considera que es prudente y necesario contar con dicha documentación en formato digital, una vez sean conocidas en sesión municipal.
- 6- El Por Tanto 16 limita el principio de participación ciudadana y el de rendición de cuentas, ya que se obligaría a quienes deseen presentar documentos en físico a la Secretaría del Concejo Municipal a procesarlo en un formato electrónico, lo que conlleva a que en caso de que la persona o grupo de personas no cuente con el acceso a herramientas tecnológicas no le sea posible presentar sus posiciones para conocimiento del órgano colegiado. La solicitud de los documentos puede realizarse posterior a su conocimiento en la sesión municipal, a solicitud de los integrantes del Concejo Municipal que así lo requieran, o bien mediante acuerdo municipal en las sesiones.
- 7- El Por Tanto 17 ya se aplica, dado que la Secretaria Municipal facilita la información en físico de acuerdo con las necesidades de los integrantes del Concejo Municipal.
- 8- El Por Tanto 18 debe interpretarse en términos de días hábiles.
- 9- El Por Tanto 19 se aplica actualmente, dado que para los efectos de la correspondencia se aplica lo dispuesto en la Ley de Notificaciones Judiciales (Ley No. 8687).

Por tanto:

- 1- Se solicita acoger parcialmente la moción presentada por el Regidor Suplente Alejandro Arias Ramírez, acogida por los regidores Propietarios Robert Ramírez Arguedas, Loghan Jiménez Castro, Leticia Núñez Núñez y Yanin Villafuerte Reyes, así como por la Regidora Suplente Francella Alán Soto, avalando los siguientes Por Tantos:

*“7. Que la secretaría de este órgano colegiado remita vía correo electrónico a cada integrante del Concejo, sea propietario o suplente, todos los documentos provenientes de la administración que requieran ser sometidos a votación en este órgano colegiado; sin embargo, para los documentos que se consideren meramente informativos y que no requieran ser sometidos a votación del Concejo, será innecesaria su remisión vía correo electrónico. Los documentos serán remitidos por la secretaría una vez hayan sido conocidos en sesión.*

*8. Que, para fines el punto anterior, la administración presente a la secretaría de este órgano colegiado tanto en formato PDF como por*

*escrito todos los documentos que sean enviados al Concejo Municipal y requieran ser sometidos a votación para su aprobación o improbación.*

9. *Que para efectos de los documentos que deban ser presentados en este órgano colegiado por parte del Comité Cantonal de la Persona Joven y que requieran ser sometidos a discusión y votación, sean remitidos a la secretaría de este órgano tanto en formato PDF como por escrito.*

10. *Que para efectos de los documentos que deban ser presentados en este órgano colegiado por parte del Comité Cantonal de Deportes y que requieran ser sometidos a discusión y votación, sean remitidos a la secretaría de este órgano tanto en formato PDF como por escrito.*

11. *Que para efectos de cualquier comité que no mencione esta moción, pero que ya sea en el presente o futuro adquiera dependencia municipal, se acuerde mediante esta moción que todo documento que deban enviar al Concejo para su debida deliberación y su sometimiento a votación deba ser remitido a la secretaría de este órgano tanto en formato PDF como por escrito.*

12. *Que se remitan tanto en formato PDF como por escrito ante la secretaría del Concejo los documentos que requieran ser presentados por parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial o cualquier otro departamento municipal para su correspondiente debate y votación en este órgano colegiado.*

13. *Que la secretaría del Concejo remita vía correo electrónico a cada integrante de este órgano, tanto a suplentes como a propietarios, cualquier oficio o documento proveniente de las comisiones de este órgano colegiado, además de las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias, una vez sean conocidas en una sesión municipal.*

14. *Que la secretaría del Concejo remita vía correo electrónico a cada integrante de este órgano colegiado, tanto a suplentes como a propietarios, los documentos dirigidos a este órgano provenientes de instituciones fiscalizadoras, tales como, la Procuraduría general de la República o la Contraloría General de la República, esto independientemente de que requieran someterse a discusión o no en este órgano colegiado, una vez sean conocidas en una sesión municipal.*

15. *Que la secretaría del Concejo remita vía correo electrónico a cada integrante de este órgano colegiado, tanto a suplentes como a propietarios, los documentos dirigidos a este órgano provenientes de organismos o dependencias del Poder Judicial, además de organismos o dependencias del Poder Ejecutivo, esto independientemente de que requieran someterse a discusión o no en este órgano colegiado, una vez sean conocidas en una sesión municipal.*

*18. Que la remisión vía correo electrónico de los documentos mencionados en esta moción sea efectuada a más tardar tres días hábiles después de su conocimiento en sesión municipal.*

*20. Que se dispense de trámite de comisión.”*

- 2- Se solicita que dicho informe de Comisión se apruebe por el Concejo Municipal de Montes de Oro, y que se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.
- 3- Se instruya a la Secretaria del Concejo Municipal para que en el plazo de ley notifique a la Administración Municipal.

Atentamente:

Loghan Jiménez Castro  
Regidor Propietario

Luis Montoya Ayala  
Regidor Propietario

Robert Ramírez Arguedas  
Regidor Propietario

**Se somete a votación el Informe de Mayoría de la Comisión de Asuntos Jurídicos y es aprobado con cinco votos.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS.**

**Aprobado en forma definitiva el Informe, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

**ACUERDO 8.**

El Concejo Municipal acuerda que la secretaria de este órgano colegiado remita vía correo electrónico a cada integrante del Concejo, sea propietario o suplente, todos los documentos provenientes de la administración que requieran ser sometidos a votación en este órgano colegiado; sin embargo, para los documentos que se consideren meramente informativos y que no requieran ser sometidos a votación del Concejo, será innecesaria

su remisión vía correo electrónico. Los documentos serán remitidos por la secretaría una vez hayan sido conocidos en sesión.

**Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.**  
**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS**

**ACUERDO 9.**

El Concejo Municipal acuerda que para fines del **Acuerdo 8** anterior, la administración presente a la secretaría de este órgano colegiado tanto en formato PDF como por escrito todos los documentos que sean enviados al Concejo Municipal y requieran ser sometidos a votación para su aprobación o improbación.

**Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.**  
**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS**

**ACUERDO 10.**

El Concejo Municipal acuerda que para efectos de los documentos que deban ser presentados en este órgano colegiado por parte del Comité Cantonal de la Persona Joven y que requieran ser sometidos a discusión y votación, sean remitidos a la secretaría de este órgano tanto en formato PDF como por escrito.

**Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.**  
**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS**

**ACUERDO 11.**

El Concejo Municipal acuerda que para efectos de los documentos que deban ser presentados en este órgano colegiado por parte del Comité Cantonal de Deportes y que requieran ser sometidos a discusión y votación, sean remitidos a la secretaría de este órgano tanto en formato PDF como por escrito

**Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.**  
**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS**

**ACUERDO 12.**

El Concejo Municipal acuerda que para efectos de cualquier comité que no mencione esta moción, pero que ya sea en el presente o futuro adquiera dependencia municipal, se acuerde mediante esta moción que todo documento que deban enviar al Concejo para su debida deliberación y su sometimiento a votación deba ser remitido a la secretaría de este órgano tanto en formato PDF como por escrito.

**Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS**

**ACUERDO 13.**

El Concejo Municipal acuerda que se remitan tanto en formato PDF como por escrito ante la secretaría del Concejo los documentos que requieran ser presentados por parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial o cualquier otro departamento municipal para su correspondiente debate y votación en este órgano colegiado.

**Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS**

**ACUERDO 14.**

El Concejo Municipal acuerda que la secretaría del Concejo remita vía correo electrónico a cada integrante de este órgano, tanto a suplentes como a propietarios, cualquier oficio o documento proveniente de las comisiones de este órgano colegiado, además de las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias, una vez sean conocidas en una sesión municipal.

**Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS**

**ACUERDO 15.**

El Concejo Municipal acuerda que la secretaría del Concejo remita vía correo electrónico a cada integrante de este órgano colegiado, tanto a suplentes como a propietarios, los documentos dirigidos a

este órgano provenientes de instituciones fiscalizadoras, tales como, la Procuraduría general de la República o la Contraloría General de la República, esto independientemente de que requieran someterse a discusión o no en este órgano colegiado, una vez sean conocidas en una sesión municipal.

**Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS**

### **ACUERDO 16.**

El Concejo Municipal acuerda que la secretaría del Concejo remita vía correo electrónico a cada integrante de este órgano colegiado, tanto a suplentes como a propietarios, los documentos dirigidos a este órgano provenientes de organismos o dependencias del Poder Judicial, además de organismos o dependencias del Poder Ejecutivo, esto independientemente de que requieran someterse a discusión o no en este órgano colegiado, una vez sean conocidas en una sesión municipal.

**Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS**

### **Deliberación:**

El Regidor Alejandro Arias Ramírez agradece la aprobación de la moción, ya que con el Concejo anterior muchas veces tuvo problemas para que se le entregara de forma digital documentos tal es el caso de presupuestos, por lo que esta aprobación permite que todo sea más ágil y no haya tanta burocracia.

Además, debemos de recordar lo del proyecto para la instalación del software, sobre los acuerdos, ya que se complementaría con esta aprobación.

El Presidente Municipal -Luis Montoya Ayala expresa que está pendiente la reunión con el informático, para la instalación de este programa; más sin embargo podemos tener una sesión de trabajo el próximo jueves a las 3:30 p.m, para analizar este tema. También, nos podemos reunir el 22 de abril a partir de las 3:00p.m para analizar la propuesta que nos había realizado la Lcda. Siria Alán, Lcdo. Ernesto Carranza y Ing. Maikol Torres sobre la posible instalación de un programa en la Municipalidad.

## **ENTERADOS**

### **ARTICULO IV-LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS**

#### **INCISO N°6:**

Del Promotor Derechos Humanos de la Defensoría de los Habitantes- Lcdo. Federico Monge Aguilar se conoce nota en la cual expresa que el día propuesto para la reunión con el Concejo Municipal, no es posible asistir, por compromisos adquiridos previamente en este mismo horario.

Sin embargo, la semana siguiente puede ser cualquier día (de lunes 12 a jueves 15) en el mismo horario de 3:30 p.m.

Conocida la nota, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

#### **ACUERDO 17.**

El Concejo Municipal acuerda dispensar de trámite de Comisión la nota suscrita por el Promotor Derechos Humanos de la Defensoría de los Habitantes- Lcdo.Federico Monge Aguilar.

**Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS**

#### **ACUERDO 18.**

El Concejo Municipal acuerda realizar una sesión de trabajo con el Promotor Derechos Humanos de la Defensoría de los Habitantes- Lcdo.Federico Monge Aguilar el día 13 de abril del 2021, a partir de las 3:30 p.m.

Así mismo, sea acuerda convocar al Señor Isait Cortes González.

**Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS**

#### **INCISO N°7:**

Del Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes De Oro-Gabriela Naranjo Ugarte se conoce Oficio Of.CCDRMO-27- 2021, en el cual expresa que al finalizar el pasado año 2020, se postergó en dos ocasiones por motivos

Sesión Ordinaria N.49-2021  
06/04/21

ajenos a nosotros, la actividad denominada Taller sobre Funcionamiento de los Comités Cantonales de Deporte y Recreación.

Por lo que tienen el gusto de invitarlos nuevamente a la actividad programada en esta ocasión para el día 24 de abril de 9 am a 4 pm, oportunamente se les indicará el lugar donde se desarrollará la actividad. Les recordamos que la actividad estará a cargo del Lic. William Álvarez Castro, Consultor y Asesor Gestión Presupuestaria y Contable de Municipalidades- Comités Cantonales y Licda. Ingrid Jiménez Fernández, Funcionaria del Depto. Recursos Humanos de la Municipalidad de Moravia y actual miembro del CCDR Moravia, con gran experiencia en la gestión de Comités Cantonales de Deporte y Recreación.

Agenda Propuesta

9 a.m. Bienvenida y presentación de los participantes.

9:10 a.m. Metodología de la Mesa de Trabajo.

9:15 a.m. Normativa de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación,

Reglamentos, Política Nacional del Deporte, la Recreación y la actividad física.

10:15 a.m. Espacio para pausa activa, consultas y descanso

10:45 a.m. Presupuestos Municipales y de Comités Cantonales.

12:00 pm Almuerzo

1 p.m. Normas Internacionales de Contabilidad para Sector Público.

2:30 p.m. Pausa activa y coffee break

3 pm Propiedades Municipales para deporte y recreación.

4 p.m. Asuntos varios

**ENTERADOS**

**INCISO N°8:**

De la Arq. Andrea Bolaños Calderón-del Departamento de Desarrollo Urbano se conoce Oficio INT//D.I.M/N.27-2021, en el cual envía la solicitud para la aprobación de una Licencia de

licores tipo D1, a nombre del Señor Adrián Cascante Ulate, para ser ubicada frente a la Clínica de Miramar.

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

**ACUERDO 19.**

El Concejo Municipal acuerda dispensar de trámite de Comisión el Oficio INT//D.I.M/N.27-2021 suscrito por la Arq. Andrea Bolaños Calderón-del Departamento de Desarrollo Urbano y es aprobado con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS**

**ACUERDO 20.**

El Concejo Municipal acuerda conceder una licencia de licores tipo D1, a nombre del Señor Adrián Cascante Ulate con cédula 6-344-726, para ser ubicada frente a la Clínica de Miramar en el negocio denominado “*Mini Market el Vocho*” y es aprobado con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS**

**INCISO N°9:**

De un grupo de vecinos se conoce nota donde expresan la preocupación, ya que por donde viven que es en el radio geográfico ubicado en una cuadra muy cercana al edificio de la Municipalidad, el cual está funcionando un abastecedor que venden bebidas alcohólicas llamado Mini Super Mary y desde que se abrió, se ha perdido la paz y tranquilidad, dado que ciertos días, especialmente los fines de semana se aglomeran muchos vehículos y motocicletas que, con sus bocinas, equipos de sonido y aceleraciones fuertes en sus vehículos hacen demasiado escándalo, lo cual se complementan con la ingesta de licor que adquieren, en el negocio antes citado.

Ante tal situación, los vecinos han recurrido al auxilio, donde se ha conversado con el Señor Alcalde Municipal, al 911 y a las autoridades de la policía de Miramar, pero ninguna de estas ha surgido efecto y la situación continua sin control .

Esperando, que el Señor Alcalde, regidores, y síndicos, que, por el bienestar de la comunidad, se tomen los acuerdos y medidas más oportunas y que las mismas se coordinen sabiamente con las autoridades de tránsito, policía y de salud.

**Deliberación:**

El Regidor Robert Ramírez Arguedas le solicita al Alcalde Municipal, como máxima autoridad, en conjunto con otras Instituciones, analizar este tema, ya que se nos está saliendo de control. Hay que tomar acciones en conjunto y para lo cual se pone a las órdenes.

El Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia expresa que es un tema que le compete a otras instancias, en este caso a la Fuerza Pública y aun más complicado porque las patentes de licores, las aprueba el Concejo Municipal, entonces también es involucrado. En este tema, se incluye al Ministerio de Salud, porque debería de emitir directrices, teniendo en cuenta que estamos en alerta naranja, para que los negocios se cierren temprano. Hay que buscar una solución, en conjunto.

También, hace falta la aprobación del Plan Regulador, para regular ciertas actividades.

El Regidor Robert Ramírez Arguedas expresa que, si bien es cierto que el Concejo Municipal aprueba las patentes de Licores, más sin embargo no se le podría negar porque vienen con todos los requisitos, enviados por la administración; pero esa es nuestra función; no responsabilizo al Alcalde en todo, es un tema que hay que tomar acciones, en conjunto y así buscar una solución.

El Presidente Municipal-Luis Montoya Ayala expresa que, con respecto a este tema, habrá que tomar varios acuerdos, tal es el caso en pedir informes a la Fuerza Pública, al servicio 911, el criterio legal de la Lcda. Murillo, para retirar una patente de licores por motivos señalados. Además, hay que analizar el reglamento y la Ley de patentes de este Municipio.

Así las cosas, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

**ACUERDO 21.**

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Comisión de Seguridad la nota suscrita por los vecinos de Miramar.

Es aprobado con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS**

**ACUERDO 22.**

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Lcda. Maricel Murillo Barrantes-Abogada del Concejo Municipal el criterio legal, para analizar los posibles mecanismos del retiro de una licencia de licores, cuando hay problemas, según lo expresan los vecinos de Miramar.

Es aprobado con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS**

**ACUERDO 23.**

El Concejo Municipal acuerda solicitar al Servicio 911, si existe reportes de alguna disconformidad a partir del mes de febrero y hasta la fecha, sobre el consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública, en el Cantón de Montes de Oro.

Es aprobado con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS**

**ACUERDO 24.**

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Fuerza Pública de Montes de Oro, si existen reportes de alguna disconformidad a partir del mes de enero del 2021 y hasta la fecha, sobre el consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública, en el Cantón de Montes de Oro.

Es aprobado con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS**

**INCISO N°10:**

Sesión Ordinaria N.49-2021  
06/04/21

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia se conoce Oficio ALCM-143-2021, en el cual remite el Convenio suscrito entre la Mina Bellavista y la Municipalidad de Montes de Oro.

**ENTERADOS**

El Presidente Municipal-Luis Montoya Ayala le solicita al Alcalde Municipal una copia en digital del Convenio Mina Bellavista y la Municipalidad de Montes de Oro.

**ARTICULO V.MOCIONES**

**Al no haber mociones, se omite este capítulo**

**ENTERADOS.**

**ARTICULO VI.ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE**

El Presidente Municipal-Luis Montoya Ayala informa que se va a realizar la Asamblea General para lo de la Directiva de la Cámara de Turismo, este viernes 9 de abril del 2021, en el CECI.

**ENTERADOS.**

**ARTICULO VIII. CIERRE DE SESIÓN**

**INCISO N°11:**

**SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS Y TREINTA MINUTOS EXACTOSEL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL LUIS FRANCISCO MONTOYA AYALA DA POR CONCLUIDA LA SESION.-**

**U.L.....**

---

**Juanita Villalobos Arguedas**  
**Secretaria Municipal**

---

**Luis Francisco Montoya Ayala**  
**Presidente Municipal**